

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 319.820/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Caja Nacional de Ahorro y Seguro adjunta para su pago una factura que asciende a la suma de \$ 31.210.582, correspondiente a la Póliza N° 143.972 referente al ajuste de monto por el seguro de dinero en tránsito, durante el año /1981, teniendo en cuenta lo informado a fs. 7 por el Departamento de Contaduría y de conformidad con lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 1 de las presentes actuaciones, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 31.210.582.-).

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s. t.

A



ADOLFO R. GABRIELLI